



TEKOATY HA MBA'EREREKOPY  
AKÁRAPU'ÁRĀ RAPE' APO  
Sámbyhyha

Secretaría  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

# INFORMATIVO DGGPR

N° 1 /2021

Asunción, 26 de enero de 2021

En el marco del Decreto N° 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020" en su Anexo A "Guía de normas para los procesos ...," Capítulo 03-03 PLANIFICACION OPERATIVA, la Dirección General de Gestión por Resultados comunica cuanto sigue:

1. La STP **bloqueará a partir del 31 de Enero** del corriente, todos los usuarios habilitados para el periodo 2020.
2. Se solicita a los OEEs la verificación del Tablero de Control, a fin de garantizar los datos reportados, atendiendo que la STP tomará dichos reportes para los informes de gestión institucional conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario **Art. 54 inciso g).**

Para más información puede enviarnos un correo a [dggpr@stp.gov.py](mailto:dggpr@stp.gov.py), o llamar al 450- 422, int. 115 o al 021 - 443414 Dirección General de Gestión por Resultados.

Dirección General de Gestión por Resultados  
(021) 450-422 Int.: 115 - [www.stp.gov.py](http://www.stp.gov.py)